57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 22 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023"

La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial en las conferidas por el artículo 49 de los Estatutos Sociales y,

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015.

Que la Terminal de Transporte de Bogotá es la infraestructura de transporte terrestre más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, tanto por el cubrimiento en destinos que realiza a todo el territorio nacional como por el número de personas que frecuentan sus instalaciones. El área total de la infraestructura en la que se desarrolla su actividad es considerable Terminal Central: 231.531 m2 – Terminal Sur: 22.457 m2 – Terminal Norte 21.192 m2, y de más áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A. razón por la cual, se debe garantizar de manera oportuna el funcionamiento óptimo en cada sector, con el fin de que cada actividad no sufra traumatismos.

Que como centro de transporte, la Terminal se encuentra regulada por el Decreto 2762 de 2001, subrogado por el Decreto 1079 de 2015 que obliga a contar con un Manual Operativo, con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias, tanto de la Terminal Salitre como de las Terminales Satélites del Norte y Sur, en el marco del desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

Que los inmuebles en los que operan las sedes de la Terminal de Transporte, así como los que están a su cargo, por el transcurso del tiempo se deterioran, presentando a la fecha necesidad de intervención prioritaria y adecuada, técnicamente para garantizar su conservación, se requiere de mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de priorizar su funcionalidad y optimizar las condiciones para el bienestar de los trabajadores y

RESOLUCIÓN No. 22 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023"

visitantes. Dada la gran extensión física y diversidad de la infraestructura, como ya se mencionó, y las obvias limitaciones de personal, sumado a la condición de intervención rápida y diligente, se requiere contar con la prestación de servicios de apoyo que atiendan los requerimientos de intervención mediante actividades preventivas y correctivas menores en los muebles e inmuebles.

Que el servicio de mantenimiento incluye actividades preventivas y correctivas; las preventivas se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, ajustes, reparaciones, lubricaciones, limpiezas, calibraciones y actividades similares o complementarias ejecutadas en forma periódica, este mantenimiento se caracteriza por la detección de posibles fallas en su fase inicial y su oportuna corrección, de tal forma que se evite que los bienes dejen de funcionar u operar en las condiciones que se espera.

Que las actividades de mantenimiento correctivo hacen referencia a las que se realizan sobre los bienes muebles e inmuebles para corregir fallas o averías que detienen la operación normal del bien; este mantenimiento puede ser planificado una vez se identifica la falla o avería o la frecuencia con la cual se presenta.

Que el mantenimiento locativo comprende actividades tales como: mantenimiento del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, pintura, acabados, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielos rasos, iluminación, cerrajería, aparatos sanitarios, lavaplatos, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, jardinería y demás actividades acordes con el objeto del proceso y que requieren de la experticia en cada aspecto.

Que en la planeación previa del proyecto se determinó la unificación de una serie de grupos de contratación, y con esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y de atención al mercado se ha logrado la integración de las contrataciones de los diferentes mantenimientos que se requieren, lo cual a la suma implica que esta planificación brinda la posibilidad de mayor seguimiento en la ejecución de las actividades a contratar.

Que contar con la estrategia de los grupos dentro del proyecto para la futura contratación, generará una articulación entre los futuros contratistas, en la medida en que cada uno de los participantes conocerá los alcances contractuales dentro de cada grupo, permitiendo tener un margen de acción articulado con los futuros adjudicatarios, propendiendo por una eficacia en el desarrollo de las actividades de mantenimiento que requieren las instalaciones, contemplando que las contrataciones de estos grupos integren a cada una de las partes, desarrollando los procesos de la manera más armónica posible.

Que, en virtud de lo anterior, se definieron cuatro (4) grupos para el presente proceso de selección, a saber: a) Grupo No. 1: mantenimiento especializado para la Terminal de Transporte por valor de $1.410.214.403,04; b) Grupo No. 2: suministro de materiales y herramientas de ferretería por valor de $1.263.317.069,39; c) Grupo No.

RESOLUCIÓN No. 22 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023"

3: mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio por valor de $146.897.333,65, y, d) Grupo No. 4: prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias por valor de $117.517.866,92.

Que la Terminal de Transporte S.A. en los estudios previos de viabilidad estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad de llevar a cabo la contratación enunciada, por lo que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, contenido en el documento el GJC-MN03 Versión 2, adoptado mediante Resolución No. 51 de 2021, el proceso de selección que corresponde adelantar es el de Solicitud Publica de Oferta, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.

Que la Terminal de Transporte S.A., conforme su Manual de Contratación referido, vigente al 14 de abril de 2023, fecha en la que el proceso fue presentado y aprobado al Comité de Contratación de la Entidad, tal como consta en el Acta No. 19 de 2023; publicó en el SECOP II (Régimen Especial), desde el 20 de abril de 2023, el proyecto de pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023, proyecto del cual se recibieron observaciones los días 25, 27 y 28 de abril de 2023 a través de la plataforma SECOP II, por parte de los siguientes interesados: CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022, REDES, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, UT COLLINEAR, AMCO INGENIERIA SAS., a las cuales se les dio respuesta mediante publicación efectuada en la misma plataforma, el día 3 de mayo de 2023.

Que para el presente proceso de selección, la Terminal de Transporte S.A. cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.937.946.673)**, incluido IVA y todos los costos e impuestos que se deriven de su ejecución, discriminados en: a) Grupo No. 1: $1.410.214.403,04; b) Grupo No. 2: $1.263.317.069,39; c) Grupo No. 3: $146.897.333,65, y, d) Grupo No. 4:$117.517.866,92.

Que para la vigencia 2023 se estableció un presupuesto **de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($956.370.136)** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230123 del 20 de abril del 2023, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A, el cual se ejecutará de conformidad con el valor de presupuesto previsto para cada uno de los grupos para la vigencia del 2023 para lo cual suscritos los contratos respectivos, se expedirán los correspondientes CRP independientes. Para la vigencia 2024 se contempla un presupuesto de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.981.576.537)** para lo cual se expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Lo anterior de conformidad con el concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: *"5. ¿Puede la Terminal*

RESOLUCIÓN No. 22 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023"

de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?" y responde: "De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal."

Que con la presente Resolución, se publica el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que hacen parte del proceso, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. TT-SPO-04-2023 y la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos del proceso, cuyo objeto es *"Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos",* el cual está compuesto por los siguientes cuatro (4) grupos: Grupo No. 1: Mantenimiento especializado para la Terminal de Transporte con presupuesto de $1.410.214.403,04; b) Grupo No. 2: Suministro de materiales y herramientas de ferretería con presupuesto de $1.263.317.069,39; c) Grupo No. 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio por valor de $146.897.333,65, y, d) Grupo No. 4: Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias por valor de $117.517.866,92.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) a través de la cual se llevarán a cabo todas las etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	
		DESDE	HASTA
Apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	5/05/2023	

RESOLUCIÓN No. 22 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023"

Término para formular observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**5/05/2023**	**9/05/2023 5:00 p.m.**
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**12/05/2023**	
Fecha límite de presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**16/05/2023 5:00 p.m.**	
Evaluación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**17/05/2023**	**23/05/2023**
Comunicación resultados de la evaluación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**23/05/2023**	
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y **TÉRMINO DE TRASLADO PARA SUBSANAR.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**26/05/2023 5:00 p.m.**	
Respuesta a las observaciones a la evaluación y a las subsanaciones.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**1/06/2023**	
Audiencia de adjudicación	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 – Sala de Juntas	**6/06/2023 3:00 p.m.**	
Fecha prevista para la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**8/06/2023**	

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 22 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno y se entiende firmada con la suscripción electrónica a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial).

Dada en Bogotá D. C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA ZAMBRANO DUQUE
Gerente General

Elaboró: María Juliana Velandia –Abogado Subgerencia Jurídica
Reviso: Juan Andrés Alviz Gómez- Abogado Subgerencia Jurídica.
Revisó: Carlos Salcedo de la Vega- Subgerente Jurídico
Aprobó: Luis Germán Vizcaíno Sabogal – Asesor Gerencia